



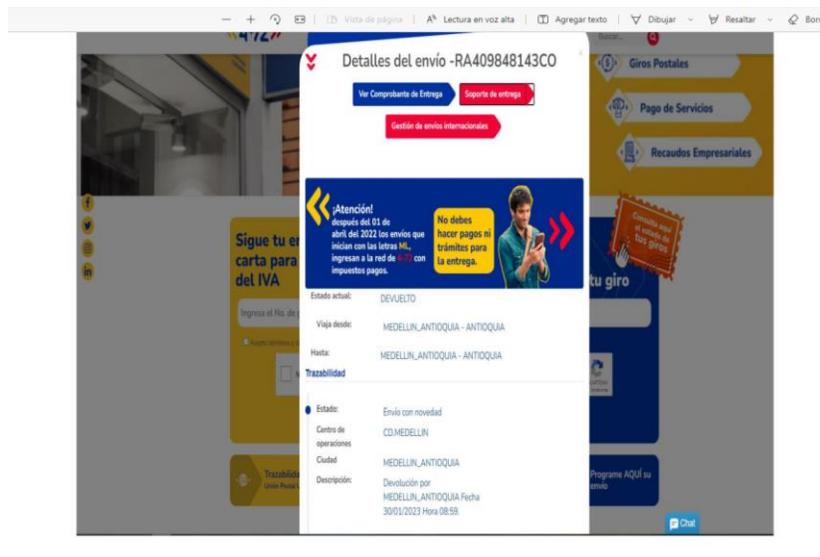
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00291 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Arriba la parte demandante por conducto de apoderado judicial la citación de que trata el art. 291 del CGP, con relación al codemandado Oscar Alberto Muñoz Ramírez, la cual no se tendrá como válida.

Lo anterior, porque el Despacho procedió a consultar la trazabilidad de la guía en la página web de la empresa de mensajería "472", encontrando lo siguiente:



En orden a lo anterior, teniendo como negativo el resultado del envío de la citación, no podrá autorizarse la remisión de la notificación por aviso y, en consecuencia, para lograr la efectiva notificación del precitado accionado, deberá indicar si conoce otra dirección de localización.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 011

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb497ccf63bfc1adfce78b5292b693aae2d22f119973a5ad62750ec1303481a**

Documento generado en 31/01/2023 03:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>